

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía número 3542/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la corrección de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022, respecto del Turno de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el siguiente punto:

Considerando que, el servicio de limpieza desempeñado por operarios/as multifuncionales se está prestando desde octubre de 2022, través de la contratación externa mediante empresa privada, se debe disminuir el número de plazas de esta categoría profesional en el plan de estabilización para la temporalidad y, en consecuencia, procede la modificación de la Oferta de empleo público, en el mismo sentido, reduciéndose de 76 operarios/as multifuncionales a 55.

I) TURNO ESTABILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**I.2) PERSONALLABORAL**

RDL 5/2015	Núm. Vacantes	Denominación
AGRUPACIONES PROFESIONALES	55	55 Operarios/as multifuncional

SEGUNDO. – Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante la Alcaldía – Presidencia, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contados dichos plazos desde el día siguiente al de la presente publicación. También podrán interponer aquellos otros que estimen conveniente.

En Aljaraque, a 23 de diciembre de 2022.- El Alcalde. Fdo.: David Toscano Contreras.

ARACENA**DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.**

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 23 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS de esta Ciudad de Aracena.

Expediente que se expone al público, por el plazo de UN MES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios digital Municipal, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren a su derecho; haciendo constar que si no se presentasen alegaciones en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 28 de diciembre de 2022.- El Alcalde. Fdo.: MANUEL GUERRA GONZÁLEZ.

